



Municipalidad Distrital de POMAHUACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2026-MDP/A.

Pomahuaca, 10 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA.

VISTO:

El **INFORME N° 040-2026-MDP/GSMGA/SPCV**, de fecha 10 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca (Programa Municipal EDUCCA - POMAHUACA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de su competencia.

Que, el artículo de la Ley 28611, Ley General de Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



984611999
947921273

Av. Balta N°173, distrito de Pomahuaca,
Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Perú
Código Postal 06731



munipomahuacajaen@gmail.com
<https://www.gob.pe/munipomahuaca>



Municipalidad Distrital de POMAHUACA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto el **INFORME N° 040-2026-MDP/GSMGA/SPCV** de fecha 10 de febrero 2026, emitido por el área de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca (Programa Municipal EDUCCA POMAHUACA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDP/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca (Programa Municipal EDUCCA POMAHUACA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Pedro Recalde Reyes
ALCALDE



984611999
947921273

Av. Balta N°173, distrito de Pomahuaca,
Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Perú
Código Postal 06731



munipomahuacajaen@gmail.com
<https://www.gob.pe/munipomahuaca>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POMAHUACA**

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Pomahuaca**

Pomahuaca-Jaèn-Cajamarca





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pomahuaca, mediante **Ordenanza Municipal N.º 012-2024-MDP/A** de fecha 28 de Noviembre del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N.º 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

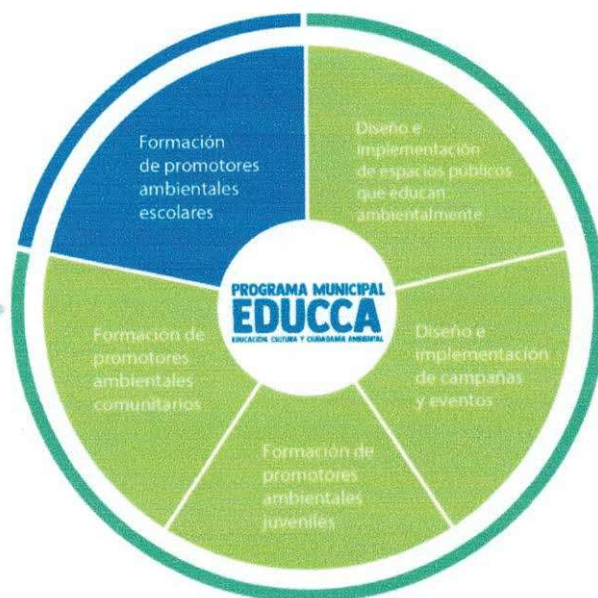
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pomahuaca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – POMAHUACA

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – POMAHUACA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsabl e y aliados
						Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	• Número de PAE acreditados	• 8 PAE acreditados	• Materiales de oficina.	Abri-Mayo	Area Ambiental con la UGEL-JAËN y las I.E participantes
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Proyector Audiovisual.		
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados	• 8 PAE capacitados	• Refrigerios	Abril-Mayo	
		• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 10 docentes capacitados	• Distintivos		
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• Cordones		
3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 05 PAE reconocidos	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Equipo sonido		
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	• 10 docentes reconocidos	• 5 instituciones educativas reconocidas	• Materiales de Oficina	Mayo- Noviembre	
5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).				• Materiales de Oficina		
6. Capacitación a PAE:				• Proyector Audiovisual		
				• Refrigerios		
				• Contenedores		
				• Bolsas		
						2000.000

Es aconsejable que las E estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

La considero de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma

Agente del Ministerio de Educación (ver portal

[Page 1 of 1](#)

ce0e4b9dac24bba8)





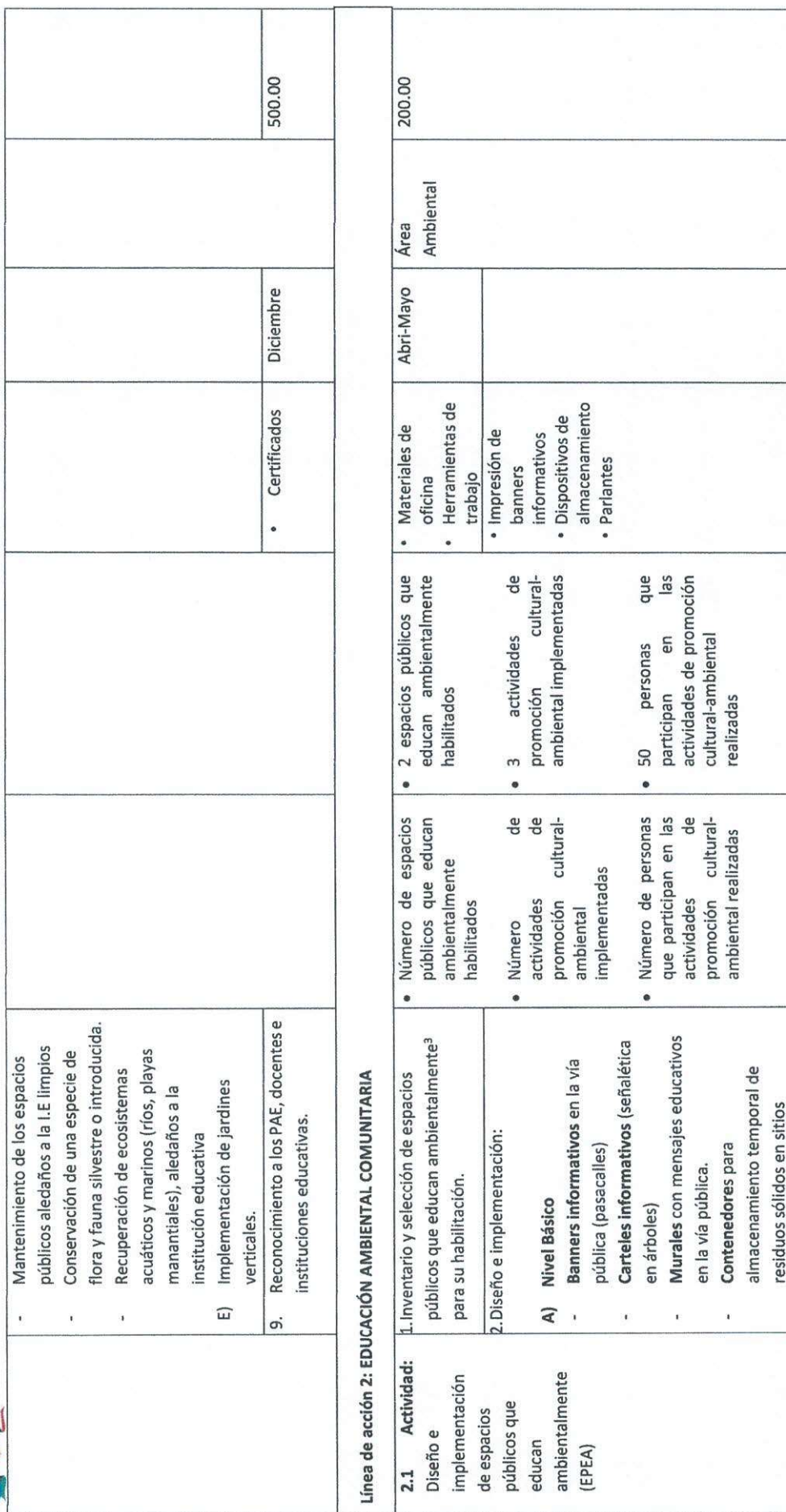
			EDUCCA	Herramientas		
A)	Funciones del promotor ambiental escolar.		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Herramientas • Agrícolas • Plantones forestales • Compost.		
B)	Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)		• Número de PAE reconocidos			
C)	Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.		• Número de docentes reconocidos			
D)	Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.		• Número de instituciones educativas reconocidas			
E)	Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)					
F)	Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.					
G)	Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.					
H)	Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)					
I)	Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.					
J)	Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)					





	K) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)					
	L) Prevención de incendios forestales					
	M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).					
	7.Implementación de campañas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa					
	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso					





³ Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, terreno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es





	estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo: - Vivero municipal, compostera y lumbricultura. - Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. - Vivero municipal, mariposario y compostera. - Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres. - Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc. 3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA			Mayo-Julio	3,000.00
				• Materiales de Oficina	200.00
				Julio-Agosto	





2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 3 campañas informativas realizadas • 60 personas que participan en campañas informativas • 6 eventos realizados con temática ambiental • 60 personas que participan en eventos	• Materiales de Oficina • Megáfono • Proyector audiovisual	Abril	150.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 3 campañas informativas realizadas • 60 personas que participan en campañas informativas • 6 eventos realizados con temática ambiental • 60 personas que participan en eventos	• Materiales de Oficina • Megáfono • Proyector audiovisual	Abril	150.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 3 campañas informativas realizadas • 60 personas que participan en campañas informativas • 6 eventos realizados con temática ambiental • 60 personas que participan en eventos	• Materiales de Oficina • Megáfono • Proyector audiovisual	Abril	150.00





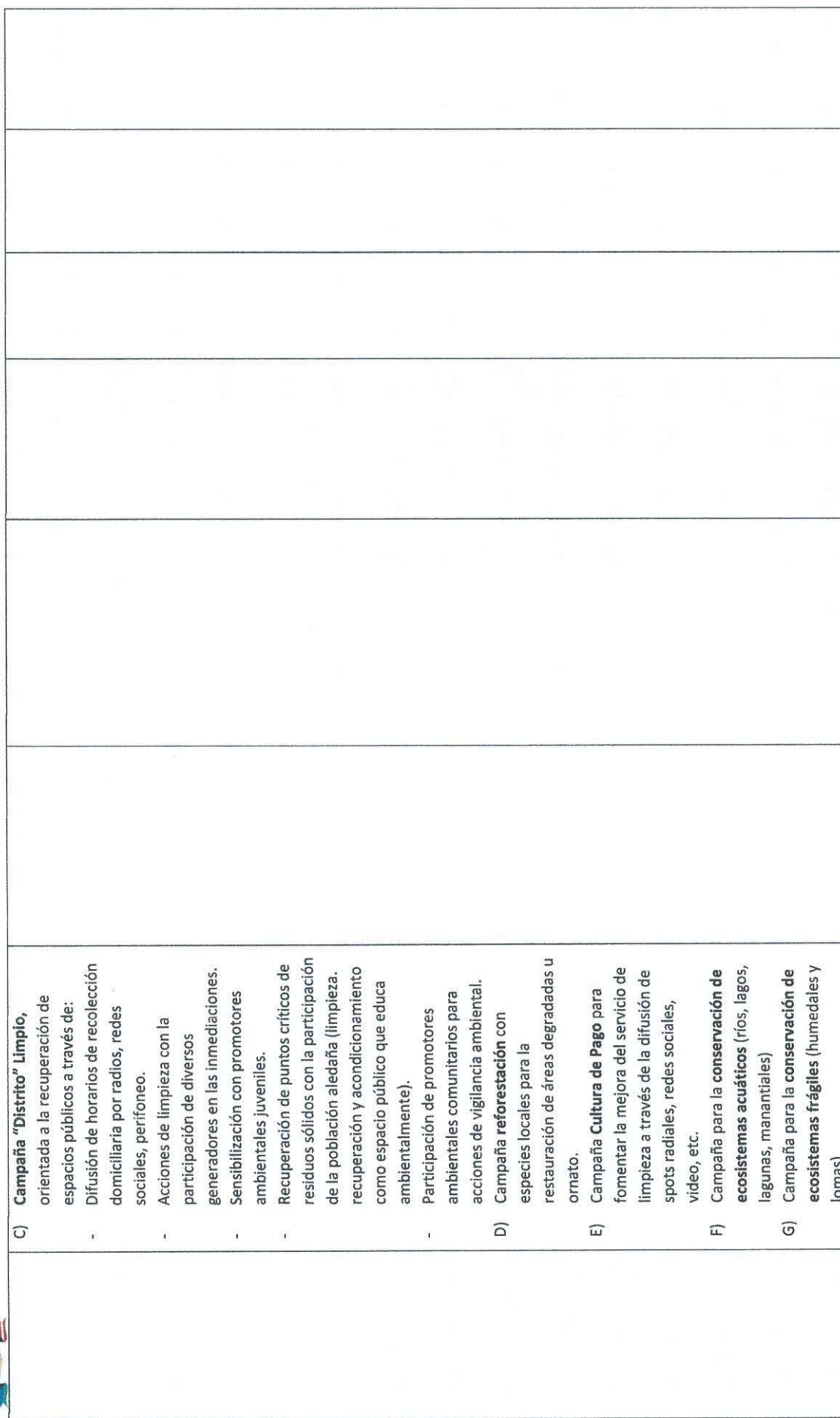
A)	Campaña* RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 3 materiales comunicacionales gráficos generados 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Computadora - Banners - Servicios de Difusión radial - Refrigerio - Megáfono - Impresión de Volantes	Abri-Mayo	Área Ambiental	3,000.00
B)	Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.						
	Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).						
	Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.						

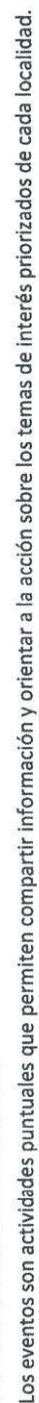
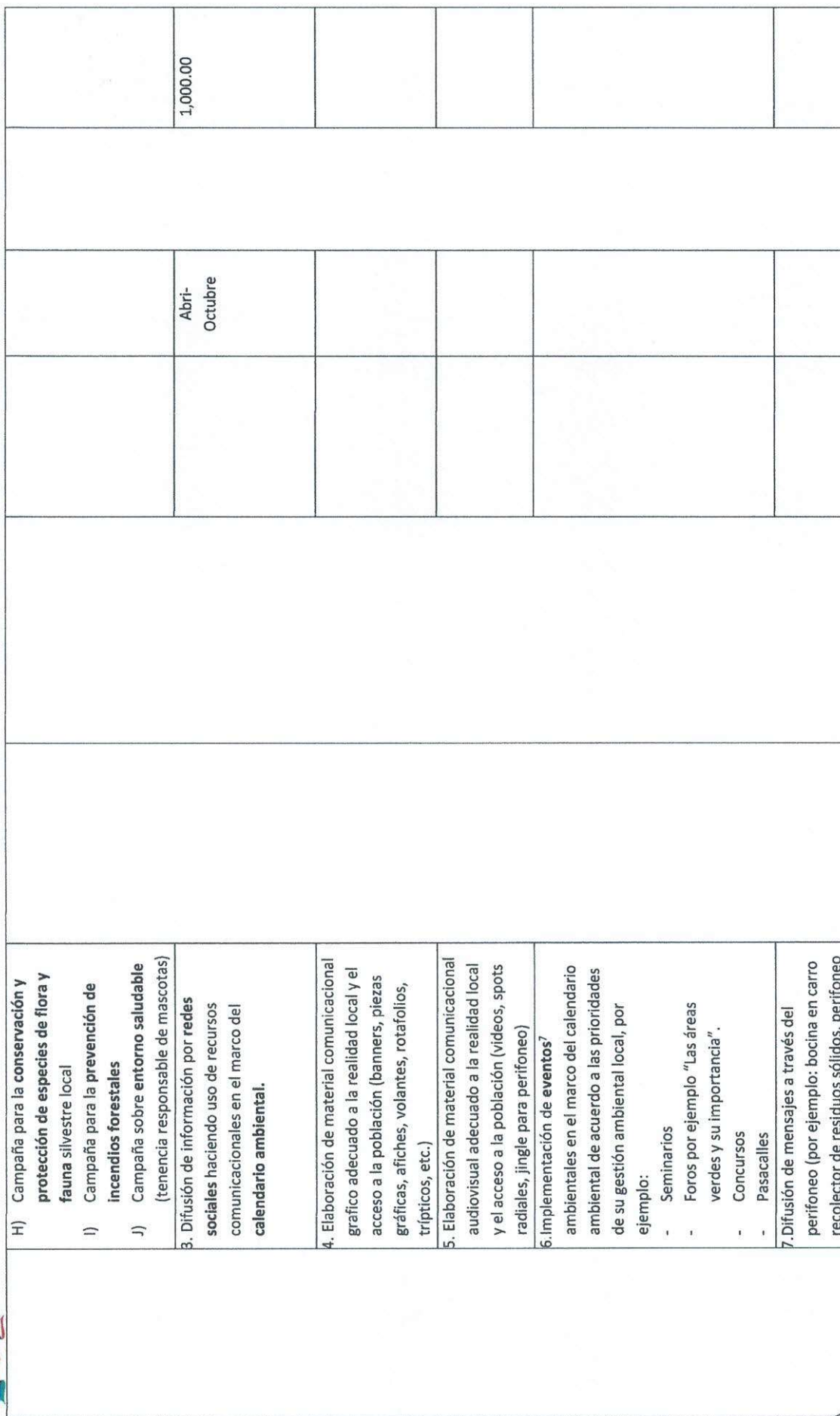
4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

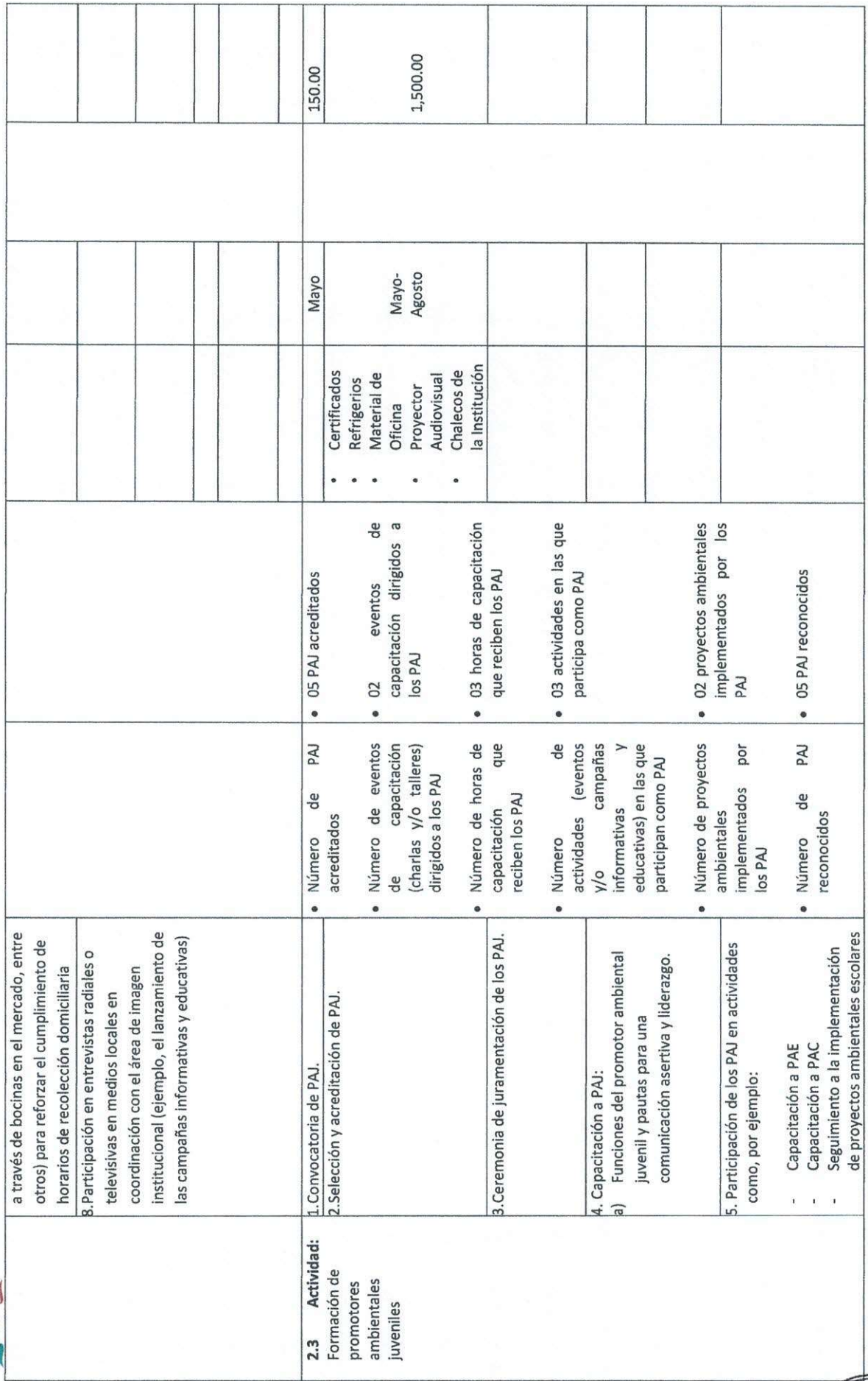
5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

6 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





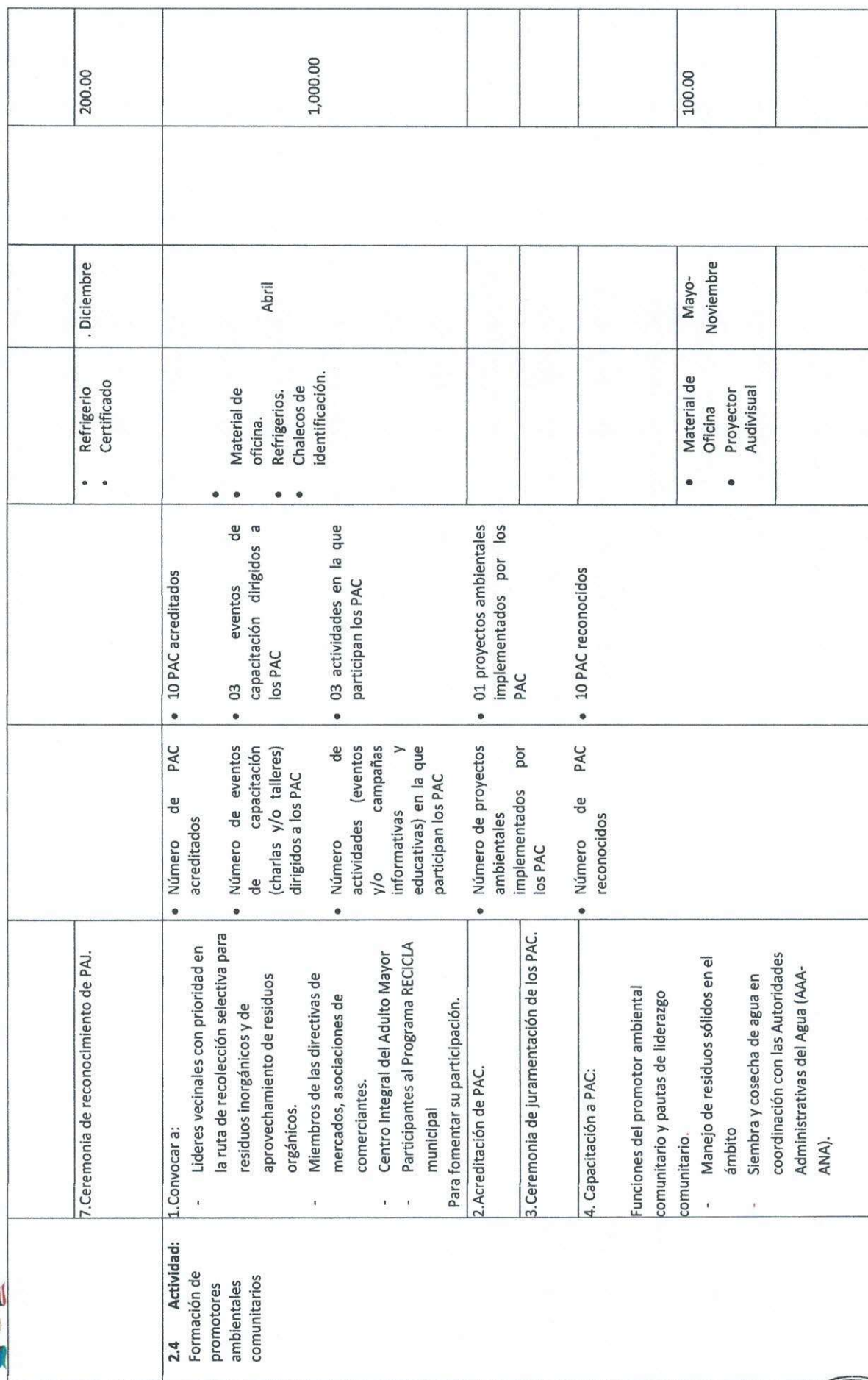






- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de POMAHUACA Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de POMAHUACA Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.			• Materiales de Oficina • Impresión de Volantes	Mayo- Noviembre		500.00









3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,500.00
SUB TOTAL	3,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,150.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,350.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,000.00
SUB TOTAL	13,700.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	3,500.00
1.2 Asistente	2,000.00





SUB TOTAL	5,500.00
------------------	----------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,700.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	5,500.00
TOTAL	22,700.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA

JAÉN- CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 040-2026-MDP/GSMGA/SPCV

A : **LIC.ADM.PETER MONTENEGRO TORRES**
Gerente Municipal – MDP

DE : **Ing. PAMELA CARHUATOCTO VÍLCHEZ**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : **SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

REFERENCIA : **ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2024-MDP/A**

FECHA : **Pomahuaca, 10 de febrero del 2026.**



Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en el marco de la Resolución Ministerial N 003-2023-MINAM Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Municipalidad Distrital de Pomahuaca a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha elaborado el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-Pomahuaca, Instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la Implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Política Nacional de Educación Ambiental y otros dispositivos legales relacionado con el Programa Municipal EDUCCA, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía.

En tal sentido, se eleva el presente informe, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la Implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA

JAÈN- CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por lo que tomando en cuenta sus lineamientos resulta pertinente proceder a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA a través de una Resolución de Alcaldía.

Que, con Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDP/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N°003-2023 MINAM, Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

III. JUSTIFICACIÓN

La gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, por ello el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA (Programa Municipal EDUCCA POMAHUACA), va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental; el desarrollo de las actividades de las líneas de acción estará a cargo de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Municipalidad; el suscrito concluye:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA

JAÉN- CAJAMARCA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, es necesario la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA (Programa Municipal EDUCCA POMAHUACA) a través de una Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Adjunto:

- Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA POMAHUACA) de acuerdo con el instructivo aprobado por Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM.
- Modelo de Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento, fines y el trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. S. Pamela Capote Augusto Vilchez
CIP: 143227
GERENTE